

ACTA N° 161

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA**

REUNIÓN ORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "PROIMÁGENES COLOMBIA" mediante correo electrónico del 24 de abril de 2018, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión ordinaria, en la sede de la Universidad del Magdalena (Carrera 32 N° 22 - 08, Santa Marta, Magdalena), el jueves 24 de mayo de dos mil dieciocho (2018) a la 9:00 A.M.

1. Verificación del quórum.

Entidad o sector	Representado por
Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Se excusó
Designado por la Ministra de Cultura	Se excusó
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Iván Monsalve Morales
Representante de los Prod. de Largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los Distribuidores	Gilberto Gallego Martín
Representante de los Exhibidores	Diana María González
Representante de los Directores	Felipe Moreno Salazar
Representante del Sector Técnico	Edgar O. Montañez Muñoz
Representante del Sector Artístico Creativo	Gabriel Alberto Alba Gutiérrez

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "PROIMÁGENES COLOMBIA", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo y Mateo Londoño Rueda, funcionarios de dicha entidad. Adicionalmente asistieron Pablo Ossa Morales, Asesor del Ministerio de Cultura, y Daniel José Téllez, contratista vinculado para la estrategia de mejoramiento en la comunicación sobre las actividades y el funcionamiento del FDC.

La Directora de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Adelfa Martínez Bonilla, actuó como delegada de la Ministra de Cultura, Mariana Garcés Córdoba, según la Resolución N° 1536 del 20 de junio de 2016. En tal calidad, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015.

Una vez verificado el quórum, la Doctora Adelfa solicitó la aprobación del orden del día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta N° 160 correspondiente a la sesión realizada el 12 de abril de 2018.
4. Presentación y aprobación de candidatos del programa crédito-beca del Convenio COLFUTURO – FDC.

5. Informe final del auditor del FDC "Baker Tilly Colombia Ltda." a 31 de diciembre de 2017 y presentación de la propuesta de honorarios de auditoría.
6. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 30 de abril de 2018.
7. Presentación de la evaluación N° 008 del grupo evaluador de cortometrajes y propuesta de criterios de evaluación.
8. Autorización para cambio cronograma en la modalidad de "Investigación en Cinematografía".
9. Estímulo automático de Promoción de largometrajes película "La Ciénaga entre el Mar y la Tierra".
10. Información sobre el proyecto "Desobsesión", contrato N° 274 de 2016.
11. Propositiones y varios.
 - Presentación informe de la estrategia de comunicaciones FDC.

3. Aprobación del Acta N° 160 correspondiente a la sesión realizada el 12 de abril de 2018.

Los miembros del Consejo aprobaron, por unanimidad, el Acta N° 160 y su Acuerdo respectivo, correspondientes a la sesión realizada el 12 de abril de 2018.

4. Presentación y aprobación de candidatos del programa crédito-beca del Convenio COLFUTURO – FDC.

En primer lugar, Proimágenes recordó a los miembros del Consejo que, de conformidad con el convenio N° 260 de 2010 celebrado entre Proimágenes Colombia en su calidad de administrador del FDC y la Fundación para el Futuro de Colombia (COLFUTURO), se destinaron seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) del presupuesto del FDC 2018, para el otorgamiento de becas de posgrados o maestrías en el exterior en áreas pertinentes a la industria audiovisual, por un valor hasta del cuarenta y cinco por ciento (45%) del monto total desembolsado por COLFUTURO.

De otra parte, se informó que para este año, adicionalmente a la suma presupuestada, existe un remanente del convenio N° 260 de 2010 por valor de ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y seis dólares (US\$184.986,00), proveniente de la diferencia entre los valores desembolsados y comprometidos a la fecha. Es decir, teniendo como referencia la TRM del 24 de mayo de 2018 (\$2.863,24) para el valor presupuestado en pesos colombianos, el monto total de recursos disponibles asciende a trescientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho dólares (US\$394.538,00).

A continuación, se invitó a Nelson Alejandro Cuevas Valderrama, director del programa de Semillero de Talentos de COLFUTURO, quien presentó todos los detalles sobre el proceso de selección. A su vez, Proimágenes Colombia informó al Consejo que el 17 de mayo se envió al comité delegado por el CNACC (conformado por Adelfa Martínez, Edgar Montañez, Felipe Moreno y Felipe Londoño), (1°) Una lista anónima de treinta y tres (33) candidatos potenciales para acceder al beneficio del convenio por su excelencia; (2°) Una lista con los programas y las universidades con los cuales estos candidatos optaron por la beca y; (3°) La información básica de funcionamiento del convenio y el histórico de beneficiarios.

El día 23 de mayo en el hotel *Best Western* de la ciudad de Santa Marta, se convocó la reunión del comité en mención, en donde se invitaron también a los consejeros que ya se encontraban en Santa Marta para la sesión N° 161. Asistieron los siguientes consejeros: Iván Monsalve, Alina Hleap, Gabriel Alba, Diana González, Edgar Montañez, Gilberto Gallego y Felipe Moreno.

En dicha reunión, los consejeros presentes revisaron la lista y seleccionaron los candidatos de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1) Excelencia académica de acuerdo al promedio ponderado obtenido en el proceso de selección de COLFUTURO.
- 2) El programa de posgrado y la universidad donde se realizará el estudio.
- 3) El ensayo presentado por los candidatos a COLFUTURO (en algunos casos donde se consideró necesario, a efectos de precisar la relación del programa con la industria cinematográfica o audiovisual).

Teniendo en cuenta los recursos asignados en el presupuesto del FDC para el año 2018 y el remanente del convenio N° 260 de 2010, los consejeros resolvieron proponer al CNACC apoyar a los (33) candidatos, por un total de US\$569.148,00, y aprobar en sesión el incremento presupuestal requerido para ello. Igualmente, en la reunión se determinó que, dado el caso en que el CNACC en pleno no aprobara esta solicitud de ampliación de bolsa, se propondría beneficiar a los veintidós (22) candidatos mejor ponderados de acuerdo a la lista de COLFUTURO.

Una vez evaluado todo lo anterior, el CNACC discutió la viabilidad de aumentar la bolsa y beneficiar a treinta y tres (33) personas. No obstante, considerando la posibilidad de fortalecer los procesos de formación cubriendo también el ámbito nacional, determinó no aprobar el aumento para el número de becarios. En su lugar, el CNACC dispuso comprometer seiscientos millones de pesos (\$600.000.000), provenientes de la ejecución positiva de ingresos a 30 de abril de 2018, para implementar una estrategia de formación que tenga un mayor alcance y enfoque nacional. Con el fin de diseñar este proyecto se nombró un comité integrado por los consejeros Iván Monsalve, Felipe Moreno, Edgar Montañez, Gabriel Alba y Felipe César Londoño.

Una vez terminada esta discusión, el CNACC aprobó beneficiar a los veintidós (22) candidatos con mejor ponderación de la lista presentada por COLFUTURO, quienes adelantarán sus estudios en los siguientes países:

- Nueve (9) en los Estados Unidos.
- Cuatro (4) en España.
- Cuatro (4) en el Reino Unido.
- Tres (3) en Holanda.
- Uno (1) en Australia
- Uno (1) en Canadá.

El valor total del apoyo de los candidatos seleccionados asciende a **trescientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta dólares (US\$387.880,00)**. Considerando que este valor se desembolsará una vez los beneficiarios cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por COLFUTURO para el crédito beca, lo cual toma varios meses, se aprobó comprometer el total de los recursos asignados en el presupuesto para el año 2018 y los reportados por COLFUTURO como remanente del convenio N° 260 de 2010. En el momento que concluya el proceso se revisará si hay necesidad de incrementar dicho monto para cumplir con este compromiso. La relación de los beneficiarios del convenio N° 260 de 2010 y el monto del apoyo a otorgar por el FDC, constituye el **Anexo N° 3** a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Adicionalmente, Proimágenes Colombia planteó al CNACC las siguientes situaciones:

1. Dejar en lista de espera a los cinco (5) candidatos con mejor ponderación, dado el caso en que alguno de los veintidós (22) candidatos seleccionados renuncie o no pueda obtener la beca.
2. No aceptar, bajo ninguna circunstancia, cambios de programa y/o universidad. Esto, debido a que la selección se hace bajo un análisis integral de la excelencia académica, la universidad y el programa de estudios presentado en la postulación de COLFUTURO. En este caso, el candidato perdería el beneficio del convenio.

El CNACC aprobó las dos propuestas, con la condición de que en todos los casos se mantenga en estricto orden la ponderación.

En concordancia con la política de fortalecer la industria audiovisual colombiana contribuyendo a la profesionalización del sector, el Consejo, por decisión unánime, aprobó destinar hasta seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) del presupuesto del FDC año 2018, para apoyar los estudios en el exterior de los beneficiarios seleccionados del Programa Crédito-Beca de COLFUTURO.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, se aprobó por unanimidad destinar hasta **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, año 2018, en el rubro "Otros programas de formación – Becas Convenio COLFUTURO", mediante el Acuerdo N° 151 de 2018. Este Acuerdo constituye el **Anexo N° 1** a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

5. Informe final del auditor del FDC, Baker Tilly Colombia Ltda., a 31 de diciembre de 2017 y presentación de la propuesta de honorarios de auditoría.

Se invitó a la sala al representante de Baker Tilly Colombia Ltda., Ignacio Guatibonza, quien presentó el informe final de la auditoría realizada al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con corte al 31 de diciembre de 2017.

Durante la presentación, se destacó que el trabajo realizado fue enfocado en procedimientos previamente convenidos, con el fin de determinar la razonabilidad de los ingresos y los gastos que tuvo el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico durante el año.

Así las cosas, una vez explicado el proceso de verificación y, en general, el trabajo que se adelantó, se destacaron las siguientes conclusiones:

- Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico fueron comprometidos durante el año 2017 en estímulos a favor de la producción, programas de preservación, formación, promoción internacional y gastos de administración.
- Se evidenciaron procesos adecuados de control del recaudo de la cuota para el desarrollo cinematográfico y en el proceso de desarrollo y ejecución del plan de acción y el presupuesto anual de inversiones y gastos.
- En relación con la muestra seleccionada, correspondiente al cien por ciento (100%) del total de los ingresos reportados:
 - No se evidenciaron diferencias entre los reportes físicos, contables, financieros y los registrados en el SIREC.
 - El valor declarado por los exhibidores durante el año 2017 corresponde al valor consignado en la fiducia durante dicho año, excepto el mes de diciembre que fue consignado en el mes de enero de 2018.
 - A la fecha del reporte no se evidenciaron cuentas por cobrar a los exhibidores correspondientes a la cuota parafiscal del año 2017.
- De las órdenes de pago seleccionadas se encontró que los desembolsos revisados corresponden a pagos sobre los proyectos incluidos en el plan de inversión aprobado por el CNACC durante el año 2017.
- De las carpetas seleccionadas, donde se verificaron documentos de respaldo, se encontró que:
 - Están de acuerdo con lo definido en las convocatorias del CNACC.

- Cumplen con los procedimientos de contratación y selección, evaluación y compras a proveedores en los contratos de prestación de servicios celebrados con cargo a recursos del FDC.
- Los contratos incluyen la fecha de suscripción, fecha de vencimiento objeto, monto determinado y forma de pago.

Los procedimientos aplicados, los resultados obtenidos y las recomendaciones producto de la revisión efectuada están incluidos en el informe de auditoría entregado a cada uno de los miembros del Consejo. El resumen del trabajo de auditoría presentado al CNACC constituye el **Anexo N° 4** a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

La Doctora Adelfa Martínez pidió dejar en acta un reconocimiento a Proimágenes por los excelentes resultados del proceso de auditoría, lo cual fue avalado unánimemente por el Consejo.

A continuación, Proimágenes Colombia puso en consideración de los miembros del Consejo la propuesta de honorarios de Baker Tilly Colombia Ltda., para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico durante el siguiente periodo, aclarándose de antemano que el numeral 21 de la cláusula segunda del contrato N° 2713 de 2015 (donde se regula la administración del FDC), establece que la auditoría sobre el manejo del FDC será seleccionada por el CNACC.

Una vez revisada las oferta, considerando el trabajo realizado, la conveniencia de la propuesta económica y la pertinencia de que exista continuidad en los procesos de auditoría, los miembros del CNACC aprobaron unánimemente la propuesta de **Baker Tilly Colombia Ltda.**, por valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$29.515.000,00) más IVA, para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y los artículos 2.2.1.37 y 2.10.2.2.1 del Decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó, por unanimidad, la suscripción del contrato de servicios de auditoría externa, requerida para el control de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con la firma Baker Tilly Colombia Ltda., y el rubro de gastos para la ejecución mediante el Acuerdo N° 151 de 2018. Este Acuerdo constituye el **Anexo N° 1** a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

Los procedimientos de auditoría aprobados por el Consejo constituyen el **Anexo N° 2** a la presente Acta y hacen parte integral de la misma.

6. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 30 de abril de 2018.

Proimágenes Colombia, presentó el informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con corte al 30 de abril de 2018, el cual se transcribe a continuación:

1. INGRESOS

1.1. RECAUDO

Para el año 2018, se estimó por concepto de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico un valor total de **\$27.187.585.760**, teniendo en cuenta que el CNACC consideró un escenario de recaudo igual al valor proyectado para el cierre del 2017.

A la fecha de corte de este informe se han recaudado las cuotas de los periodos de enero, febrero y marzo de 2018, cuyo total asciende a la suma de **\$6.861.288.000**, que representa un 8.09% más del valor presupuestado para el trimestre y un 4,74% más de lo recaudado en el mismo periodo del 2017.

Cabe señalar, que la cuota del mes de abril se recauda durante los primeros 15 días de mayo de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.10.2.1.1 del decreto 1080 de 2015.

Mes	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor recaudo	Variación porcentual	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2018	2.463.374.826	\$ 2.693.452.000	9,34%	\$ 230.077.174
Febrero	15/03/2018	1.806.062.833	\$ 1.740.885.000	-3,61%	(\$ 65.177.833)
Marzo	15/04/2018	2.078.228.899	\$ 2.426.951.000	16,78%	\$ 348.722.101
SUBTOTAL		6.347.666.558	\$ 6.861.288.000	8,09%	\$ 513.621.442
Abril	15/05/2018	2.439.848.682			
Mayo	15/06/2018	2.334.755.060			
Junio	15/07/2018	3.025.658.559			
Julio	15/08/2018	3.234.928.537			
Agosto	15/09/2018	2.176.187.078			
Septiembre	15/10/2018	1.538.805.077			
Octubre	15/11/2018	1.953.083.044			
Noviembre	15/12/2018	1.967.817.708			
Diciembre	15/01/2019	2.168.835.457			
TOTAL		27.187.585.760			

1.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Por concepto de rendimientos financieros por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión Colectiva FIDUCUENTA, FIDURENTA y PLAN SEMILLA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., durante los meses de enero, febrero, marzo y abril, se obtuvo la suma de **\$575.590.799**, un 43,90% más de lo presupuestado, en razón al comportamiento favorable de las tasas de rentabilidad de estos fondos.

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.				
Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	Variación porcentual	Diferencia
Enero	\$ 100.000.000	\$ 148.457.523	48,46%	\$ 48.457.523
Febrero	\$ 100.000.000	\$ 114.273.726	14,27%	\$ 14.273.726
Marzo	\$ 100.000.000	\$ 139.869.877	39,87%	\$ 39.869.877
Abril	\$ 100.000.000	\$ 172.989.672	72,99%	\$ 72.989.672
SUBTOTAL	\$ 400.000.000	\$ 575.590.799	43,90%	\$ 175.590.799
Mayo	\$ 100.000.000			
Junio	\$ 100.000.000			
Julio	\$ 100.000.000			
Agosto	\$ 100.000.000			
Septiembre	\$ 100.000.000			
Octubre	\$ 100.000.000			
Noviembre	\$ 100.000.000			
Diciembre	\$ 100.000.000			
TOTAL	\$ 1.200.000.000			

Mes	Ingresos Presupuestados		Ingresos Obtenidos		Diferencia Ejecución	Variación porcentual
	Recaudo	Rendimientos financieros	Recaudo	Rendimientos		
Enero	\$ 2.463.374.826	\$ 100.000.000	\$ 2.693.452.000	\$ 148.457.523	\$ 278.534.697	10,87%
Febrero	\$ 1.806.062.833	\$ 100.000.000	\$ 1.740.885.000	\$ 114.273.726	(\$ 50.904.107)	-2,67%
Marzo	\$ 2.078.228.899	\$ 100.000.000	\$ 2.426.951.000	\$ 139.869.877	\$ 388.591.978	17,84%
Abril		\$ 100.000.000		\$ 172.989.672	\$ 72.989.672	72,99%
TOTAL	\$ 6.347.666.558	\$ 400.000.000	\$ 6.861.288.000	\$ 575.590.799	\$ 689.212.241	10,21%

NOTA: La cuota correspondiente al mes de ABRIL se recauda dentro de los primeros 15 días del mes de MAYO de 2018.

Ingresos presupuestados a 30 de abril de 2018 (recaudo + rendimientos)	\$ 6.747.666.558
Ingresos obtenidos a 30 de abril de 2018 (recaudo + rendimientos)	\$ 7.436.878.799
Diferencia	\$ 689.212.241
% de ejecución	10,21%

El total de ingresos por recaudo y rendimientos financieros a 30 de abril de 2018 asciende a la suma de \$7.436.878.799, (Recaudo \$6.861.288.000 + Rendimientos \$575.590.799), un 10,21% por encima del valor presupuestado.

1.3 OTROS INGRESOS

1.3.1. Rendimientos financieros fiducias estímulos integrales.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en los contratos de los estímulos integrales los rendimientos financieros generados en las fiducias constituidas para el manejo de estos estímulos deben ser devueltos al FDC. Por este concepto se obtuvo la suma de **\$6.139.088,11**.

#	Proyecto	Valor rendimientos
1	"Pájaros de Verano"	\$ 98.756,31
2	"Niña Errante"	\$ 1.202.621,12
3	"Para matar a un Amigo"	\$ 4.837.710,68
	TOTAL	6.139.088,11

1.3.2. Pago sanción pecuniaria por renuncia de estímulo.

# contrato	Beneficiario	Modalidad	Valor
168/2017	Darya Kareeme Hernández Ortiz	Relatos Regionales	\$ 2.000.000

TOTAL OTROS INGRESOS EN EFECTIVO	\$ 8.139.088,11
---	------------------------

1.4. RECUPERACIONES – Menor ejecución de estímulos otorgados en años anteriores.

A 30 de abril de 2018 se reversaron algunas cuentas por pagar de estímulos otorgados en años anteriores. El valor total reversado ascendió a \$315.388.614, el cual se discrimina en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Valor
Menor ejecución por parte de los beneficiarios de estímulos	\$ 226.013.614
Sumas no desembolsadas por cobro de sanciones especiales	\$ 59.375.000
Sumas no desembolsadas por renuncia de los beneficiarios	\$ 30.000.000
TOTAL	\$ 315.388.614

El detalle de estos valores se muestra a continuación:

- Sumas no desembolsadas por menor ejecución por parte de los beneficiarios de estímulos otorgados en años anteriores.

Beneficiario	Valor estímulo*	Valor ejecutado	Valor reversado
Fundación Enic Producciones- Contr 122/2017 "La Sargento Matacho"- Promoción	\$ 62.746.800	\$ 42.173.050	\$ 20.573.750
Contravía Films S.A.S.- Contrato 117/2017- "Epifanía"- Promoción	\$ 61.000.000	\$ 43.284.980	\$ 17.715.020
Verasur Films S.A.S. - Contr 127/2017 - "De Regreso al Colegio" - Promoción	\$ 101.143.400	\$ 48.769.586	\$ 52.373.814
Galaxia 311 S.A.S. - Contr 120/2017 - "La Defensa del Dragón" - Promoción	\$ 64.295.600	\$ 52.814.474	\$ 11.481.126
Fosfenos Media Ltda - Contr 119/2017 - "El Libro de Lila" - Promoción	\$ 103.957.200	\$ 103.792.200	\$ 165.000
Burning Blue S.A.S.- Contr 238/2017 - "Siete Cabezas" - Promoción	\$ 70.600.800	\$ 70.565.219	\$ 35.581
Casatarántula S.A.S - Contr 148/2017 - "Amazona" - Promoción	\$ 120.536.400	\$ 120.256.781	\$ 279.619
Solar Cinema S.A.S.- Contr 240/2017 - "El Día de la Cabra"- Promoción	\$ 64.300.000	\$ 61.176.094	\$ 3.123.906
Fundación Cinemateca del Caribe - Contrato 111/2017 - Formación a través de festivales	\$ 25.000.000	\$ 20.971.460	\$ 4.028.540
Asociación Imagen - Contrato 101/2017 - Formación a través de Festivales	\$ 25.000.000	\$ 22.988.000	\$ 2.012.000
Fundación Cine a la Calle - Contrato 110/2017 - Formación a través de Festivales	\$ 25.000.000	\$ 22.093.164	\$ 2.906.836
Alejandra Wills Restrepo - Contrato 290/2016 - Realización cortometraje de ficción	\$ 60.000.000	\$ 59.483.330	\$ 516.670
Contravía Films S.A.S. - Contrato 278/2016 - Realización de corte de ficción	\$ 60.000.000	\$ 59.929.609	\$ 70.391
Sueños Films Colombia - Contrato 104/2017 - Formación a través de Festivales	\$ 25.000.000	\$ 24.152.790	\$ 847.210
Nicolás Muñoz Sánchez - Contrato 182/2015 - Proyecto "Levedad" (corto animación)	\$ 66.500.000	\$ 52.817.400	\$ 13.682.600
Armadillo Media S.A.S - Contrato 097/2017 - Formación a través de festivales	\$ 25.000.000	\$ 22.500.000	\$ 2.500.000
La Banda del Carro Rojo Producciones S.A.S. - Contrato 309/2017 - "Pariente" - Premios	\$ 80.000.000	\$ 25.413.966	\$ 54.586.034
Fundación Festival de Cine Verde - Contrato 096/2017 - Formación a través de Festivales	\$ 25.000.000	\$ 18.724.220	\$ 6.275.780
Diana Pérez Mejía- Contrato 258/2016 - Proyecto "En la Carretera"- (corto ficción)	\$ 60.000.000	\$ 45.044.366	\$ 14.955.634
Daniela Quintero - Contrato 246/2015 - Proyecto "Los Hijos de Jairo" (corto documental)	\$ 51.000.000	\$ 45.806.579	\$ 5.193.421
Christian Camilo Arcos Cerón - Contrato 173/2016 - "Inti y El Ladrón de Leyendas"	\$ 79.800.000	\$ 70.806.000	\$ 8.994.000
Meztiza Films - Contrato 184/2016 - "Una Silla Perdida en el Bosque"-Relatos Regionales	\$ 28.500.000	\$ 27.200.000	\$ 1.300.000
Álvaro Aldana Barón - Contrato 187/2016 - "Ana y Libardo" - Relatos Regionales	\$ 28.500.000	\$ 27.000.000	\$ 1.500.000
Héctor Enrique Ulloque Franco Contrato 118/2017 - "Muestras de Cine de Colombiano en el exterior"	\$ 20.000.000	\$ 19.673.995	\$ 326.005
Juan Esteban Cabrera Estupiñán - Contrato 223/2016 - Proyecto "Lejos de aquí, cerca de allá"	\$ 27.000.000	\$ 26.929.323	\$ 70.677
María Fernanda Céspedes- Contrato 188/2016 - "SIXTO"	\$ 25.500.000	\$ 25.000.000	\$ 500.000
TOTAL SUMAS NO DESEMBOLSADAS POR MENOR EJECUCIÓN			\$ 226.013.614

*En los contratos de Promoción el valor del estímulo se ajustó de acuerdo con el número de espectadores proyectado a 31 de diciembre de 2017.

- Sumas no desembolsadas por renuncia del beneficiario.

# contrato	Beneficiario	Modalidad	Valor
168/2017	Darya Kareeme Hernández Ortiz	Relatos Regionales	\$ 30.000.000
TOTAL			\$ 30.000.000

- Sumas no desembolsadas por cobro de sanciones especiales.

#	Beneficiario	Modalidad	Valor
1	Irina Alejandra Henríquez Vergara- Contrato 177/2017 -Proyecto "Elena"	Realización cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
2	Cristian José García Salcedo - Contrato 167/2017 - Proyecto "Veneno"	Realización cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
3	Juan Esteban Cabrera Estupiñan - Contrato 223/2016 - Proyecto "Lejos de aquí, cerca de allá"	Realización cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
4	Máquina Espía Ficción S.A.S - Contrato 157/2017- Proyecto "Río de Caracoles"	Realización cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
5	Mnesia Films S.A.S - Contrato 162/2017 - Proyecto "Atroz"	Realización cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
6	Vueltacanela Creative Production S.A.S. - Contrato 191/2017 - Proyecto "Dreamsheep"	Realización cortometraje infantil - animación	\$ 3.500.000
7	Cinespina S.A.S - Contrato 199/2017 - Proyecto "El Libertario"	Realización cortometraje de animación	\$ 3.500.000
8	Giovanny Arbey Patiño Tejada - Contrato 273/2016 - Proyecto "Lola ...drones"	Posproducción de largometrajes	\$ 7.875.000
9	Sueños Films Colombia - Contrato 173/2017 - "Juan, El Alma de los Sueños"	Realización cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
10	Weimar Andrés Cardona Cruz - Contrato 219/2016 -"Peñas Coloradas"	Realización cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
11	Daniela Quintero - Contrato 246/2015 - Proyecto "Los Hijos de Jairo"	Realización de cortometraje Documental	\$ 3.000.000
12	María Fernanda Céspedes - Contrato 188/2016 - Proyecto "SIXTO"	Realización cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
13	Camilo Alberto González Páez - Contr 277/2017- Proyecto "El Juego de la Guerra"	Realización de cortometrajes	\$ 3.500.000
14	Julián Andrés Sánchez Quiñones - Contr 222/2017 - Proyecto "Boa"	Realización de Cortometrajes	\$ 3.500.000
15	Gustavo Adolfo Anaya - Contrato 204/2016 - "Cuando Conocí a mi abuelo"	Relatos Regionales	\$ 1.500.000
16	María Fernanda Contreras - Contrato 180/2016 - "La Banda de mi Pueblo"	Realización cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
17	Luis Fernando Sánchez López - Contrato 205/2016 - "La Casa en el agua"	Realización cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
18	Ángela María Revelo Castro - Contrato 198/2016 - "Bajo el Sol de los Venados"	Realización cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
19	Karen Baldovino Arrieta - Contrato 221/2016 - "La Tele"	Realización cortometrajes Relatos Regionales	\$ 1.500.000
20	Malta Cine S.A.S. - Contr 218/2014 - "El Concursante"	Producción largometrajes Cat.2	\$ 15.000.000
TOTAL NO DESEMBOLSADO POR COBRO DE SANCIONES ESPECIALES			59.375.000

La diferencia positiva en la ejecución presupuestal de ingresos a 30 de abril de 2018 fue de **\$982.739.943,11**.

Diferencia en el valor del recaudo Cuota	\$ 513.621.442,00
Diferencia en el valor de los rendimientos financieros	\$ 175.590.799,00
Otros ingresos	\$ 8.139.088,11
Recuperaciones -Menor ejecución estímulos años anteriores	\$ 315.388.614,00
Subtotal diferencia positiva ejecución presupuestal de ingresos	\$ 1.012.739.943,11
Menos: Incremento presupuestal aprobado el 28 de febrero de 2018	\$ 30.000.000
Total diferencia positiva en la ejecución de ingresos	\$ 982.739.943,11

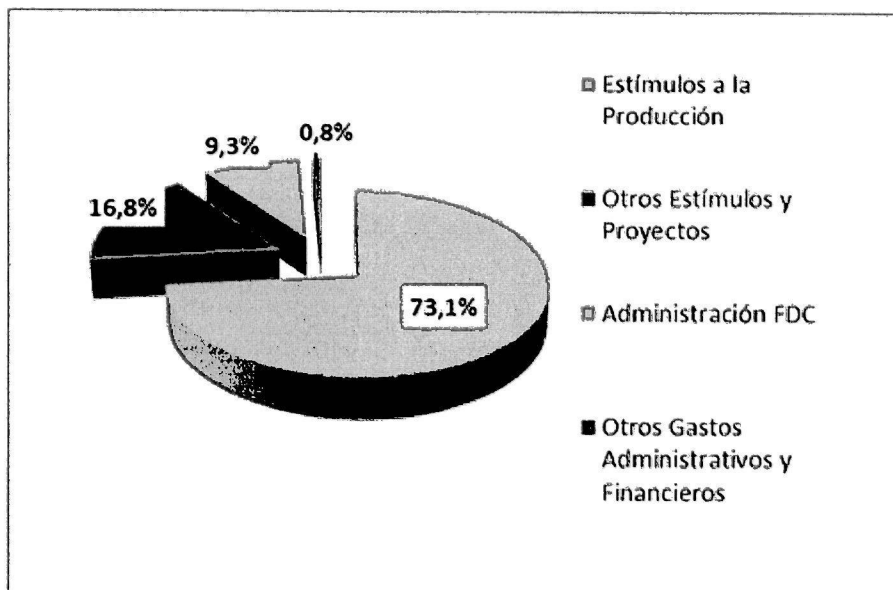
2. INCREMENTO PRESUPUESTAL

En la sesión No. 158, llevada a cabo el 28 de febrero de 2018, el CNACC aprobó un incremento del presupuesto del FDC correspondiente al año 2018, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, con el fin de otorgar un estímulo adicional en la modalidad de Realización de cortometrajes: "Relatos Regionales", con ocasión de la creación del Consejo Departamental de Cinematografía y Medios Audiovisuales del Cesar, siendo así veintiséis (26) las regiones que tendrían la posibilidad de participar en la referida modalidad.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS

El presupuesto vigente a 30 de abril de 2018 asciende a **\$30.470.954.732**. Distribuido así: Un 73,1%, es decir, **\$22.268.500.000** destinado a la producción y un 26,9%, **\$8.202.454.732**, a otros estímulos y Proyectos y a gastos administrativos y financieros.

En "Otros estímulos y Proyectos" (\$5.122.000.000) están los recursos destinados a: Preservación del Patrimonio Fílmico Colombiano, Formación, estímulos a la Distribución y Exhibición, Investigación del Sector y Promoción del Cine Colombiano.



Los recursos comprometidos entre enero y abril de 2018 ascienden a la suma de **\$4.926.331.534**, de los cuales **\$2.163.983.936**, se orientaron hacia la producción y **\$2.762.347.598**, a preservación del patrimonio fílmico colombiano, formación, estímulos a la distribución y exhibición, investigación del sector, promoción del cine colombiano y gastos administrativos y financieros. Es importante aclarar, que los recursos destinados a los estímulos de Ficción, Documental, Animación, Estímulo Integral y demás estímulos por concurso serán comprometidos en el segundo semestre, una vez finalice el proceso de evaluación y selección de los proyectos.

3.1. PLAN DE INVERSIONES Y GASTOS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO PAGADO	PRESUPUESTO POR PAGAR
TOTAL - 100%	30.440.954.732	30.470.954.732	4.926.331.534	1.873.262.967	3.053.068.567
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	22.238.500.000	22.268.500.000	2.163.983.936	802.968.464	1.361.015.472
ESTÍMULOS	19.568.500.000	19.608.500.000	1.615.268.838	424.268.838	1.191.000.000
Estímulo integral a la producción y promoción de películas	2.500.000.000	2.500.000.000	-	-	-
Coproducción minoritaria colombiana	400.000.000	400.000.000	-	-	-
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	750.000.000	780.000.000	-	-	-
Realización de cortometrajes para proyectos de Transmedia	-	200.000.000	-	-	-
FICCIÓN					
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	402.000.000	402.000.000	-	-	-
Escritura de guión para largometraje (comedia)	54.000.000	54.000.000	-	-	-
Producción de largometrajes - Categoría 1 (1a película de Director colombiano)	2.700.000.000	2.700.000.000	-	-	-
Producción de largometrajes - Categoría 2 (2a película de Director colombiano)	2.700.000.000	2.700.000.000	-	-	-
Posproducción de largometrajes	472.500.000	472.500.000	-	-	-
Realización de cortometrajes	480.000.000	420.000.000	-	-	-
DOCUMENTAL					
Desarrollo de proyecto	300.000.000	300.000.000	-	-	-
Realización de largometrajes	787.500.000	787.500.000	-	-	-
Realización de cortometrajes	480.000.000	420.000.000	-	-	-
Posproducción de largometrajes	160.000.000	160.000.000	-	-	-
ANIMACIÓN					
Desarrollo de largometrajes	252.000.000	252.000.000	-	-	-
Producción de largometrajes	1.300.000.000	1.300.000.000	-	-	-
Realización de cortometrajes	560.000.000	490.000.000	-	-	-
Realización de cortometrajes infantil	140.000.000	140.000.000	-	-	-
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS					
Modalidad: Promoción Largometrajes	3.907.500.000	3.907.500.000	1.504.000.000	313.000.000	1.191.000.000
Modalidad: Participación internacional	1.223.000.000	1.223.000.000	111.268.838	111.268.838	-
Participación de películas en festivales	440.280.000	440.280.000	40.733.123	40.733.123	-
Participación de largometrajes en premios cinematográficos	326.133.333	326.133.333	11.985.912	11.985.912	-
Participación de proyectos en desarrollo en encuentros	326.133.333	326.133.333	15.860.836	15.860.836	-
Participación largometrajes en mercados cinematográficos	130.453.333	130.453.333	42.688.967	42.688.967	-
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	1.470.000.000	1.460.000.000	311.754.559	241.834.559	69.920.000
Tutoría de escritura de guiones ganadores	280.000.000	280.000.000	-	-	-
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	450.000.000	440.000.000	5.290.648	5.290.648	-
Encuentros para coproducción y otros eventos	740.000.000	740.000.000	306.463.911	236.543.911	69.920.000
GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA	1.200.000.000	1.200.000.000	236.960.539	136.865.067	100.095.472
OTROS ESTÍMULOS Y GASTOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/2003)	8.202.454.732	8.202.454.732	2.762.347.598	1.070.294.503	1.692.053.095
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	975.000.000	975.000.000	975.000.000	196.500.000	778.500.000
Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	660.000.000	660.000.000	660.000.000	165.000.000	495.000.000
Centro de Operación Técnica Fund. Patrimonio Fílmico Colombiano	315.000.000	315.000.000	315.000.000	31.500.000	283.500.000
FORMACIÓN	1.575.000.000	1.575.000.000	466.899.814	66.899.814	400.000.000
Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico (por concurso)	300.000.000	300.000.000	-	-	-
Modalidad de Formación a través de festivales de cine (por concurso)	400.000.000	400.000.000	400.000.000	-	400.000.000
Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	275.000.000	275.000.000	66.899.814	66.899.814	-
Otros programas de formación: Becas Convenio COLFUTURO	600.000.000	600.000.000	-	-	-
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN	870.000.000	870.000.000	80.000.000	20.000.000	60.000.000
Estímulo a la distribución de películas colombianas (estímulo automático)	570.000.000	570.000.000	20.000.000	20.000.000	-
Estímulo para Muestras de cine colombiano en el exterior (estímulo por concurso)	60.000.000	60.000.000	60.000.000	-	60.000.000
Circulación alternativa (estímulo por concurso)	240.000.000	240.000.000	-	-	-
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR (Estudios de investigación)	410.000.000	410.000.000	60.000.000	20.000.000	40.000.000
Análisis de indicadores del sector	60.000.000	60.000.000	60.000.000	20.000.000	40.000.000
Análisis de audiencias	100.000.000	100.000.000	-	-	-
Comunicación e interacción con el sector	150.000.000	150.000.000	-	-	-
Investigación en Cinematografía (estímulo por concurso)	100.000.000	100.000.000	-	-	-
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	1.292.000.000	1.292.000.000	375.606.852	222.047.824	153.559.028
Promoción internacional	1.000.000.000	1.000.000.000	370.106.852	216.547.824	153.559.028
Promoción nacional	292.000.000	292.000.000	5.500.000	5.500.000	-
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	3.080.454.732	3.080.454.732	804.840.932	544.846.865	259.994.067
Administración del FDC	2.838.758.576	2.838.758.576	728.842.128	468.848.061	259.994.067
Gastos Bancarios	89.696.156	89.696.156	32.357.274	32.357.274	-
Tarifa de Control Fiscal	50.000.000	50.000.000	-	-	-
Gastos logísticos del CNACC	62.000.000	62.000.000	43.641.530	43.641.530	-
Auditoría Externa FDC	40.000.000	40.000.000	-	-	-

4. ESTÍMULOS POR CONCURSO

4.1. Modalidad: Formación a través de Festivales de Cine.

En el marco de la edición 58 del Festival Internacional de Cine de Cartagena, se entregaron veinticuatro (24) estímulos de la modalidad de "Formación a través de Festivales de Cine", de la convocatoria del FDC 2018, por un valor total de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000). Los proyectos ganadores se muestran a continuación:

#	Proyecto	Beneficiario	Valor estímulo
1	Bogoshorts Al Tablero - 16° Bogotá Short Film Festival	Corporación In Vitro Visual	\$ 20.000.000
2	4° Festival Internacional de Cine en las Montañas	Fund. Festival Internacional de Cine en las Montañas	\$ 20.000.000
3	13° Festival de Cine de Neiva - Cinexcusa	Asociación Imagen	\$ 20.000.000
4	IX Festival Cine: Infancia y Adolescencia "Ciudad de Bogotá 2018	Corp. Festival de Cine e Infancia y Adolescencia	\$ 20.000.000
5	X Festival de Cine Intravenosa	Fund. Casa Audiovisual Industria Paraiso - FIT	\$ 20.000.000
6	8° Festival de Cine y Video Comuna 13: La Otra Historia	Corporación Full Producciones	\$ 20.000.000
7	11° Festival Internacional de Cine y Video Alternativo y Comunitario: Ojo al Sancocho	Suenos Films Colombia	\$ 20.000.000
8	17° Sincelejo MICine	Fundación Cultural Ágora	\$ 20.000.000
9	11° Cinetoro Film Festival -Festival de Expeimentación	Corporación 1 1/2	\$ 15.000.000
10	Muestra Internacional Documental de Bogotá - MIDBO	Corporación Colombiana de Documentalistas	\$ 15.000.000
11	VARTEX 6: Muestra de Video Experimental	ALADOS COLOMBIA	\$ 15.000.000
12	10° Festival Nacional de Cine y Video Comunitario del Distrito de Aguablanca - FESDA	Corporación Cinépagos	\$ 15.000.000
13	10° Festival Internacional de Cine de Santander	Asociación Colectivo de Medios Alternativos de Jóvenes del Distrito de Aguablanca ME.JO.DA.	\$ 15.000.000
14	Festival de Cine Colombiano al Campo - SIEMBRAFEST	Corporación Educativa, Social y de Comunicaciones Prensa Libre.	\$ 15.000.000
15	Festival de Cine Experimental de Bogotá - Cineautopsia 2018	Fundación Dialekta	\$ 15.000.000
16	VI Festival Internacional Audiovisual MAMBE	Fundación Cinelibertad Arte Audiovisual	\$ 15.000.000
17	22° Salón Internacional de Autor Audiovisual	Fundación Cine Club Docta Ignorantia	\$ 15.000.000
18	Festival Internacional de Cine de Tunja - FICTU	Fundación Cinemateca del Caribe	\$ 15.000.000
19	Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos - Bogotá	Fundación Festival Internacional de Cine de Tunja	\$ 15.000.000
20	III Festival Internacional de Cine Comunitario -Afro Kunta Kinte 2018	Fundación Impulsos	\$ 15.000.000
21	10° Festival de Cine y Artes Audiovisuales - BUGARTE	Corp Afrocolombiana de Desarrollo Social y Cultural Carabantú	\$ 15.000.000
22	Festival Audiovisual de los Montes de María - Cuerpo y Territorio	Fundación Bugarte	\$ 15.000.000
23	Festival Internacional de Cortometrajes Cine a la Calle - FICICA	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21	\$ 15.000.000
24	Festival Universitario de Cine - EUREKA 2018	Fundación Cine a la Calle	\$ 15.000.000
	TOTAL	Fund. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	\$ 400.000.000

4.2. Modalidad: Muestras de Cine Colombiano en el exterior.

#	Proyecto	Beneficiario	Valor estímulo
1	Panorama de Cine Colombiano en París	Héctor Enrique Ulloque Franco	\$ 20.000.000
2	Panorama Colombia Berlín 2018	José Luís Urriago Novoa	\$ 20.000.000
3	1° Festival de Cine Colombiano Buenos Aires (Argentina)	Daniel Alejandro Saldarriaga Arango	\$ 20.000.000
	TOTAL		\$ 60.000.000

5. ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS

5.1. Modalidad: Promoción de Largometrajes.

#	Beneficiario	Largometraje	Valor máximo del estímulo*	Fecha de estreno	Espectadores a 30-abril-18
	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	"El Paseo de Teresa"			70.807
	TROMPETERO PRODUCCIONES S.A.S	"Nadie Sabe Para Quién Trabaja?"			52.420
1	TAKE ONE PRODUCCIONES S.A.S.	"Si Saben cómo me pongo ¿Pa qué me invitan?"	\$ 188.000.000	04-ene-18	453.464
2	PRODUCCIONES LA ESPERANZA S.A.S.	"Ciro y Yo"	\$ 188.000.000	25-ene-18	11.581
3	OJO POR OJO PRODUCCIONES LTDA	"Una selfie con Timochenko	\$ 188.000.000	01-mar-18	2.264
4	64- A FILMS S.A.S	"Matar a Jesús"	\$ 188.000.000	08-mar-18	34.838
5	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	"La Pena Máxima"	\$ 188.000.000	22-mar-18	27.716
6	CERDITA VOLADORA FILMS S.A.S.	"Amalia La Secretaria"	\$ 188.000.000	26-abr-18	15.701
7	CONTRAVÍA FILMS S.A.S.	"SAL"	\$ 188.000.000	05-abr-18	6.805
8	COMIN SUN FILMS S.A.S.	"Via Crucis"	\$ 188.000.000	10-may-18	
	TOTAL		\$ 1.504.000.000		675.596

5.2. Modalidad: Participación internacional.

Categoría	# estímulos	Valor	% ejecución
Cat. 1 - Participación de películas en Festivales	6	\$ 40.733.123	9%
Cat. 2 - Participación de largometrajes en premios cinematográficos	1	\$ 11.985.912	
Cat. 3 - Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	5	\$ 15.860.836	
Cat. 4 - Participación de largometrajes en mercados cinematográficos	11	\$ 42.688.967	
Cat. 5 - Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de proyectos	25	\$ 66.899.814	24%
Total	48	\$ 178.168.652	

5.3. Modalidad: Distribución de películas colombianas en salas de cine.

#	Beneficiario	Película distribuida	Valor estímulo
1	Cine Colombia S.A.	"Matar a Jesús"	\$ 20.000.000
	TOTAL		\$ 20.000.000

6. ENCUENTROS PARA COPRODUCCIÓN Y OTROS EVENTOS

VALOR APROBADO: \$740.000.000.

Encuentro	Valor Presupuesto	Valor Comprometido	Valor pagado
Encuentro Internacional de Productores	\$ 175.000.000	\$ 164.295.400	\$ 164.295.400
Bogotá Audiovisual Market	\$ 475.800.000	\$ 142.168.511	\$ 72.248.511
Producers Workshop Cannes Plus	\$ 17.500.000		
Encuentro/Laboratorio Animación	\$ 18.000.000		
Encuentro/Laboratorio Documental	\$ 18.000.000		
Berlin Visitors Program (2019)	\$ 14.700.000		
Rotterdam Lab (2019)	\$ 21.000.000		
TOTAL	\$ 740.000.000	\$ 306.463.911	\$ 236.543.911

7. PLAN DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL CINE COLOMBIANO

VALOR APROBADO \$1.000.000.000

Festival/Mercado	Valor Presupuesto	Valor Comprometido	Valor Pagado
Hot Docs 2018	16.960.000	3.220.583	3.220.583
Festival Internacional de Cine de Cannes 2018	200.688.000	116.945.242	116.945.242
Gastos Cannes 2019	39.147.000	0	0
Festival de Cine de Annecy 2018	28.120.000	2.928.111	2.928.111
Festival de Cine de Toronto 2018	31.360.000	0	0
Festival de Cine de San Sebastian 2018	7.030.000	0	0
IDFA 2018	19.425.000	0	0
Ventana Sur 2018	17.920.000	0	0
Sundance 2019	13.760.000	0	0
Róterdam 2019	13.320.000	0	0
Clemon Ferrand 2019	44.215.000	0	0
Festival Internacional de Cine de Berlin 2019	66.230.000	0	0
Actividades de Promoción en el marco del FICCI	81.520.000	16.180.210	16.180.210
Actividades de Promoción en el marco del BAM	146.240.000	33.138.539	33.138.539
Actividades de Promoción en el marco del BOGOSHORTS	39.972.000	0	0
Otros gastos transversales	234.093.000	197.694.167	44.135.139
TOTAL	1.000.000.000	370.106.652	216.547.824

8. CARTERA FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 30 DE ABRIL DE 2018.

Se presentó un informe detallado de los contribuyentes morosos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con corte a 30 de abril de 2018. El total de cartera morosa, incluyendo los intereses de mora, asciende a \$40.985.111,67.

#	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR CUOTAS	INTERESES DE MORA	TOTAL DEUDA	% EN LA CARTERA	OBSERVACIONES
1	HOLMAN ISIDRO SUAREZ DIAZ	Cuotas Abr- May- Jun - Jul - Ago y Sep 2014	\$ 12.037.884,95	\$ 13.686.746,81	\$ 25.724.631,76	62,8%	Expediente en la DIAN
2	ISIDRO SUAREZ NIÑO	Cuotas Oct -14 a Mar -15	\$ 7.640.000,00	\$ 7.620.479,91	\$ 15.260.479,91	37,2%	Expediente en la DIAN
	TOTAL		\$ 19.677.884,95	\$ 21.307.226,72	\$ 40.985.111,67	100%	

NOTA: Estos contribuyentes se encuentran en proceso de cobro coactivo adelantado por la DIAN.

Solicitud de incremento presupuestal.

Proimágenes señaló que debido a que el nuevo Consejo tiene cinco (5) representantes que residen fuera de Bogotá, lo que significa un aumento considerable en el valor proyectado para los tiquetes aéreos, alojamiento, gastos de alimentación y transporte y demás gastos logísticos necesarios para las reuniones que se realicen fuera de Bogotá, se requiere incrementar en CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) el valor del rubro "Gastos logísticos del CNACC", para atender las sesiones programadas para lo que resta del año y para la participación de los Consejeros en el Bogotá Audiovisual – BAM 2018.

Una vez estudiada la propuesta, y considerando el buen comportamiento del recaudo en el primer trimestre de 2018, el CNACC, aprobó, por unanimidad, incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2018, en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) para asumir los gastos logísticos del CNACC.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2018, rubro "Gastos logísticos del CNACC", en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000)**, mediante el Acuerdo N° 151 del 24 de mayo de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

7. Presentación de la evaluación N° 008 del grupo evaluador de cortometrajes y propuesta de criterios de evaluación.

Presentación de la Evaluación N° 008 de Cortometrajes:

Proimágenes presentó los cortometrajes que fueron postulados entre el 15 de abril y el 14 de mayo de 2018 para los fines previstos en el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015 (modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017 y por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017), los cuales corresponden a la Evaluación N° 008 de Cortometrajes.

Mediante correo electrónico del 23 de mayo Proimágenes remitió a los miembros del Consejo (1) El documento donde se especifican los resultados de la deliberación llevada a cabo por el grupo evaluador, (2) Copia de los correos electrónicos enviados por los miembros de éste, en aprobación de la recomendación y (3) Los enlaces para visualizar los cortometrajes evaluados.

Diana González como representante de los exhibidores, solicitó que le fueran enviados los cortometrajes de acuerdo al cronograma del grupo evaluador con el objeto de visualizarlos con suficiente antelación. Esta propuesta fue aprobada por los demás consejeros, de forma unánime.

Una vez revisados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del grupo evaluador, los miembros del CNACC acogieron por unanimidad su recomendación.

Por lo tanto, se acogió por mayoría la Evaluación N° 008 de Cortometrajes y, en atención a lo establecido en el numeral 3° del artículo sexto del Decreto 554 de 2017 y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se llevó la aprobación de los cortometrajes que

consta el Acuerdo N° 151 del 24 de mayo de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el **Anexo N° 1** a la misma.

Propuesta de criterios de selección:

Por otra parte, Proimágenes presentó una propuesta de texto (preliminar) para los criterios de evaluación para el comité permanente de cortometrajes, según lo discutido en sesiones anteriores:

Criterios de evaluación cuantitativos.

Califique los siguiente criterios de 1 a 5, siendo 1 la peor calificación y 5 la mejor calificación

1. Evaluación técnica de la obra cinematográfica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Sonido / música / diseño sonoro.
- Dirección de arte.
- Dirección de fotografía.
- Actuación.
- Montaje.
- Cámara.

2. Potencial del proyecto para las audiencias en las salas de cine.

Criterios cualitativos.

Evalúe los siguientes criterios de acuerdo a los parámetros descritos a continuación:

3. Efectividad para transmitir la emoción que busca generar (Coherencia)

- Muy efectiva.
- Efectiva.
- Medianamente efectiva.
- Poco efectiva.
- No efectiva.

4. Uso creativo/efectivo del lenguaje cinematográfico.

- Muy creativo.
- Creativo.
- Medianamente creativo.
- Poco creativo.

5. Originalidad del guión - historia.

- Muy original.
- Original.
- Medianamente original.
- Poco original.
- No original.

6. ¿Recomendaría que este corto fuera exhibido en una sala de cine antes de un largometraje?

Si / No ¿Por qué?

Terminada la exposición y para efectos de revisarla, los Consejeros solicitaron a Proimágenes enviarles la propuesta por correo electrónico.

Adicionalmente, el consejero Edgar Montañez manifestó preocupaciones sobre el proceso de evaluación de cortometrajes y formuló propuestas estructurales relacionadas con el proceso, incluyendo la solicitud de un aval conceptual. Adelfa Martínez reiteró, como en anteriores sesiones, la existencia de la regulación actualmente presente en el Decreto 1080 de 2015, el origen de este esquema, sus finalidades y demás. No obstante, para efectos de evaluar el particular y lograr el mejor esquema posible para la evaluación de cortometrajes, se conformó un comité con Edgar Montañez, Diana González y Adelfa Martínez.

8. Autorización para cambio cronograma en la modalidad de investigación en cinematografía.

Con el objeto de ampliar el tiempo para la evaluación de los proyectos que se presenten a la modalidad de Investigación en Cinematografía de la Convocatoria FDC 2018, Proimágenes Colombia, presentó a consideración del CNACC, modificar la fecha de entrega de los estímulos. Según el cambio propuesta para esa modalidad, la fecha cambiaría del 16 de agosto al 13 de septiembre. El CNACC aprobó esta solicitud.

9. Estímulo automático de Promoción de largometrajes película “La Ciénaga entre el Mar y la Tierra”.

A continuación, Proimágenes expuso al CNACC la siguiente situación relacionada con la película “La Ciénaga entre el Mar y la Tierra”:

1. El veintinueve (29) de agosto de dos mil diecisiete (2017) Proimágenes recibió una comunicación de la señora Indira Patricia Bermúdez, madre de 2 menores que participaron en la película (actor protagónico y actor figurante), informando que no autorizaba el uso de la imagen de sus hijos. Proimágenes respondió aclarando que no tiene injerencia en la producción del proyecto y que, para la fecha, no contaba con vínculo contractual con el mismo.
2. El nueve (9) de octubre de dos mil diecisiete (2017) Proimágenes recibió la postulación de la película para el estímulo automático de promoción.
3. El veinticuatro (24) del mismo mes, con el objeto de evaluar la posibilidad de otorgar el estímulo (dada la situación de público conocimiento respecto de la película y sus derechos de autor, además de lo manifestado por la madre de los menores), se requirió al productor información acerca de los avances y resolución de tales asuntos.
4. El veintiséis (26) del mismo el señor Manolo Cruz presentó respuesta a Proimágenes, haciendo referencia al reconocimiento de nacionalidad de la obra, además de un registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Desde Proimágenes se evaluó dicha respuesta. Al concluir que persistían dudas (entre otras razones, porque no se mencionaba la situación de estreno ni se aclaraba en qué medida la obra estaría afectada por una decisión judicial), el tres (3) de noviembre del mismo año Proimágenes pidió información adicional. Desde ese momento se anticipó al productor que el caso sería puesto en conocimiento del CNACC a efectos de evaluar la conducencia en el otorgamiento del estímulo.

5. El catorce (14) del mismo mes el productor presentó respuesta donde se precisaba que ninguna decisión judicial estaba afectando a película (aunque sí ha habido decisiones en 2 tutelas relacionadas con el caso negadas por improcedencia), y que ya había una fecha de estreno prevista.
6. El seis (6) de diciembre tuvo lugar una reunión en las oficinas de Proimágenes, en donde el productor expuso personalmente su comentarios sobre la situación.
7. El dieciséis (16) de noviembre Proimágenes envió un correo al CNACC informando la situación de la película y proponiendo incluir el tema para revisión, en el orden del día de la sesión siguiente. No obstante, el doce (12) de diciembre el productor retiró la postulación del proyecto por lo que el asunto no se trató en la sesión.
8. El veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018) el abogado de Carlos del Castillo comunicó a Proimágenes, al Ministerio de Cultura y a IDARTES la existencia de demanda con solicitud de medida cautelar contra el señor Manolo Cruz, por presunta infracción al derecho moral de autor. Adjuntó la providencia

donde la Dirección Nacional de Derecho de Autor (con facultades jurisdiccionales) admite la demanda.

9. El doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018) se volvió a presentar el proyecto para la modalidad de estímulo automático de promoción.
10. El dieciséis (16) de abril, el distribuidor de la película (Babilla Cine) transmitió a Proimágenes información según la cual, se profirió una medida cautelar preventiva de exhibición de la obra.
11. Con ocasión de lo anterior, el dieciocho (18) de abril Proimágenes le informó a Manolo Cruz que, debido a la situación actual de la película, se suspendería el proceso de postulación, se pondría al CNACC al tanto de la situación y se brindaría posterior respuesta dependiendo de lo que se concluya.
12. El veintitrés (23) de abril Mago Films presentó una nueva respuesta, cuestionando el alcance de la medida cautelar, manifestando que se ha aplazado el estreno y reiterando su disposición para resolver cualquier inquietud.

Teniendo en cuenta lo anterior, el CNACC consideró lo siguiente:

La modalidad a la cual se presentó el proyecto tiene por finalidad apoyar la promoción de largometrajes en salas. En efecto, está dirigida al apoyo en “la etapa de promoción, de largometrajes de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos, para su estreno durante el año 2018 en salas de exhibición cinematográfica en el territorio nacional”.

Además de los requisitos básicos definidos por convocatoria para acceder a este estímulo, resulta fundamental que cada proyecto cinematográfico que lo reciba, tenga la posibilidad de ser estrenado y de desarrollar sus actividades de promoción; es decir, resulta indispensable que se cumpla la finalidad del estímulo, según el objeto de la ley 814 de 2003 y los fines de la convocatoria.

El CNACC y Proimágenes no intervienen ni tienen injerencia en las situaciones internas o en los conflictos relacionados en los proyectos. Sin embargo, e independientemente de las consideraciones de cada una de las partes vinculadas a la situación actual de “La ciénaga, entre el mar y la tierra”, es claro que existe una situación jurídica compleja relacionada con los derechos morales de autor, divulgada ampliamente en medios, que involucra diversas instancias y que hasta el momento ha impedido el estreno. Entre otros elementos, la medida cautelar cuya existencia fue informada a Proimágenes y la cual se confirmó en la comunicación más reciente, se configura como una fórmula preventiva proferida por una autoridad con facultades jurisdiccionales que, sin perjuicio del sujeto al que se dirija, está específicamente vinculada a la película.

Por lo tanto, considerando las finalidades del estímulo y las particularidades que impedirían en este momento la promoción de la película, el CNACC decide unánimemente suspender el proceso de firma del estímulo hasta tanto no se defina en una instancia definitiva el conflicto legal que actualmente se desarrolla en torno a los derechos morales de autor sobre la película.

Esta decisión implica que, hasta tanto se genere una decisión en instancias judiciales que confirme la posibilidad de comunicar públicamente la obra sin que se afecten decisiones judiciales o derechos de terceros, no podrá avanzarse con la firma del contrato con Proimágenes y con la entrega de recursos con cargo al FDC.

En este sentido, es de precisar que esta decisión no se configura como una negación del estímulo. Se trata de una medida preventiva para procurar la adecuada utilización de los recursos del FDC.

10. Información sobre el proyecto “Desobsesión”, contrato N° 274 de 2016.

Proimágenes informó al CNACC la siguiente situación relacionada con el proyecto “Desobsesión”, correspondiente a la convocatoria de estímulos por concurso del 2016, en la modalidad de producción de largometrajes categoría 2 (segunda película de director colombiano), con un estímulo asignado de setecientos treinta y cinco millones de pesos (\$735'000.000) a favor de la sociedad Burning Blue S.A.S.:

En desarrollo del contrato N° 274 de 2016 mediante el cual se reguló la entrega del estímulo al beneficiario y, específicamente, en el marco de la presentación de los documentos requeridos para el primer desembolso pactado (acreditación de gastos realizados durante la fase de desarrollo, en esquema de reembolso), sucedió lo siguiente:

- El veintiuno (21) de febrero de dos mil dieciocho (2018) el Beneficiario presentó a Proimágenes certificaciones de afiliación a Administración de Riesgos Laborales (ARL) para dos personas vinculadas al proyecto.
- En el marco de la revisión estas certificaciones, la Subdirección de Operaciones de Proimágenes detectó posibles inconsistencias, principalmente relacionadas con las fechas de afiliación. Al verificar los documentos en la plataforma prevista por el emisor del documento (<https://www.arsura.com/validar-certificados>), se detectó una divergencia en las fechas de afiliación.
- Por lo tanto, Proimágenes elevó consultas al emisor de los documentos (Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A.) y, mediante correo electrónico del veintiséis (26) de marzo de dos mil dieciocho (2018), dicha entidad confirmó que se detectan inconsistencias en los certificados.
- Por consiguiente y con fundamento en lo pactado en el numeral 9.2 de la cláusula novena del contrato, Proimágenes inició el procedimiento convenido para casos de incumplimiento contractual por hechos de “suministro de información no veraz”.
- A partir de dicho proceso, que inició con carta del seis (6) de abril, se han intercambiado comunicaciones con el beneficiario, procurando contar con las aclaraciones pertinentes y avanzar según los parámetros de cuidado establecidos desde la convocatoria y el contrato.
- Luego del análisis, cuyos particulares se han expuesto al beneficiario, Proimágenes ha concluido (1) que no existe aún una conclusión clara y completa sobre las circunstancias que dieron lugar a la inconsistencia detectada —el beneficiario afirma que sucedió a instancias de un contratista encargado de la gestión de afiliaciones, pero este no se ha manifestado formalmente al respecto y existe una divergencia entre ambos—, pero también, (2) que en un análisis jurídico de la situación, basado en el contrato y los parámetros legales que regulan la relación, lo ocurrido se traduce en un incumplimiento contractual que tiene implicaciones claramente definidas.
- Adicional a este contrato, Burning Blue S.A.S. cuenta con los siguientes estímulos del FDC:

Año	Modalidad	Contrato	Proyecto	Estímulo	Valor por pagar	Plazo	Estado del contrato
2016	Documental Realización de Cortometrajes	195/2016	Segovia	\$ 60.000.000	\$ 18.000.000	27-sep-18	Proyecto en observaciones del proceso de acreditación de gastos del tercer desembolso del contrato para dar cierre a la etapa de producción.
2017	Ficción Producción de Largometrajes – Cat. 3	275/2017	Cómprame un revólver	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	20-dic-20	Proyecto en observaciones del proceso de acreditación de gastos y presentación de

Año	Modalidad	Contrato	Proyecto	Estímulo	Valor por pagar	Plazo	Estado del contrato
							<p>entregables de los tres primeros desembolsos del contrato, para dar cierre a la Etapa de Preproducción y Producción.</p> <p>Tiene pendiente el trámite de otrosí de traslados de recursos no ejecutados en la etapa de producción a la etapa de postproducción.</p>

- Proimágenes ha convocado la terminación del contrato en los términos pactados y, para procurar esto, se llevará a cabo una reunión con el beneficiario el próximo lunes veintiocho (28) de mayo.

Una vez expuesto lo anterior, el CNACC se ha dado por enterado y, según las posiciones y lineamientos que se han discutido en oportunidades anteriores, apoya el manejo de Proimágenes sobre el particular. En caso de que la situación no logre resolverse, se evaluará integralmente de cara a los demás estímulos vigentes a nombre del beneficiario.

11. Proposiciones y varios.

- Bienvenida del rector de la Universidad del Magdalena.

El rector de la Universidad del Magdalena, Dr. Pablo Vera Salazar, se presentó en el salón para dar la bienvenida a los miembros del CNACC y manifestarles el trabajo que se viene haciendo desde la universidad en torno al audiovisual. Los miembros del CNACC agradecieron al Dr. Vera su acogida y le manifestaron su disposición para trabajar en favor de los objetivos comunes.

- Presentación informe de estrategia de comunicaciones FDC.

Se presentaron los avances realizados durante el año en 2018 en materia de comunicaciones y el plan de difusión de las actividades del FDC, que incluyen la elaboración de tres (3) historias audiovisuales que reflejan los siguientes logros: (1). Tener una política pública consolidada, (2). Que las producciones cinematográficas colombianas tengan representación en los eventos y festivales internacionales más importantes y (3). La formación de nuevos talentos en los medios audiovisuales.

Adicionalmente, se mostró el balance de gestión en la estrategia digital que ha divulgado las actividades del FDC, así como su impacto. Se expusieron algunas de las notas de prensa publicadas en medios y algunas de las piezas diseñadas para difundir en redes sociales.

Los miembros del Consejo consideraron apropiada la estrategia para divulgar las actividades del FDC y aprobaron la elaboración de las tres (3) historias audiovisuales referidas.

Siendo las 12:00 PM del jueves 24 de mayo de 2018 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Adelfa Martínez Bonilla ordenó levantar la sesión.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
 Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
 Secretaría Técnica

ANEXO N° 1

ACUERDO NÚMERO 151

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017 y por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017, el cual establece los requisitos para el estímulo por la exhibición de cortometrajes colombianos del cual trata el artículo 14 de la ley 814 de 2003, se requiere la aprobación del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

Que para la selección de cortometrajes presentados en el periodo comprendido entre el 15 de abril de 2018 y el 14 de mayo de 2018, un grupo evaluador designado por el CNACC integrado por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica llevó a cabo su revisión y deliberación con fecha del 18 de mayo de 2018.

Que en forma libre y experta evaluadores realizaron la valoración y selección de los cortometrajes.

Que de conformidad con sus potestades legales el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por el grupo evaluador.

ACUERDA

PRIMERO: Acoger la evaluación realizada y presentada el grupo evaluador de cortometrajes, previamente designado por el Consejo.

SEGUNDO: En consonancia con la evaluación realizada, APROBAR los siguientes cortometrajes para ser beneficiarios del estímulo establecido en el artículo 14 de la Ley 814 de 2003:

#	Título	Productor	N° De Resolución Producto Nacional
1	Cineclub	Filmawa S.A.S.	1128
2	El Farol Insomne	Cinenchufe Producciones S.A.S.	1130
3	Good Bye	Mauricio Montes Mejía	50
4	Kuwar Kajkut	José Andrés Nieto Galvis	1390
5	La Princesita	Garabato Cine S.A.S.	3472
6	Serenata	Filmawa S.A.S.	1102
7	Trece	José Andrés Nieto Galvis	1182

TERCERO: En consonancia con la evaluación realizada, NO APROBAR los siguientes cortometrajes para ser beneficiarios del estímulo establecido en el artículo 14 de la Ley 814 de 2003:

#	Título	Productor	N° de Resolución producto nacional
1	A Galope	José Andrés Nieto Galvis	553
2	Casa De Apoyo	Rafael Donado Henríquez	1000
3	Contaminados	Rafael Donado Henríquez	1101

#	Título	Productor	N° de Resolución producto nacional
4	El Dorado	Carlos Andrés Poggio Barona	2248
5	El Mimo	Karwell Films S.A.S.	405
6	Elías	Rafael Donado Henríquez	971
7	En Las Sombras	Rafael Donado Henríquez	1129
8	Focus	Freddy José Reyes Yejas	3207
9	Genios Del Rebusque	Atlantic Films Ltda.	456
10	Mi Peor Error	Freddy José Reyes Yejas	3654
11	Origen De La Laguna De Tota	Carlos Andrés Poggio Barona	2249
12	Subchoque Frente De Trabajo	Henry Alonso López Avila	1105
13	Uwa Vena Del Saber	José Andrés Nieto Galvis	318
14	Vida	Freddy José Reyes Yejas	3206

CUARTO: Destinar **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$35.122.850,00)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2018, rubro "**Auditoría Externa FDC**", para el pago de honorarios de la firma BAKER TILLY COLOMBIA LTDA., de acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del Acta N° 161 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 24 de mayo de 2018.

QUINTO: Destinar hasta **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)** del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2018, rubro "**Otros Programas de Formación: Becas Convenio COLFUTURO**", para apoyar los estudios en el exterior de veintidós (22) beneficiarios del Programa Crédito-Beca de COLFUTURO en áreas pertinentes a la industria cinematográfica, de conformidad con el Convenio N° 260/2010, suscrito entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica -Proimágenes Colombia-, en calidad de administrador del FDC y la Fundación para el Futuro de Colombia -COLFUTURO, y lo aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, mediante Acta N° 161 del 24 de mayo de 2018.

SEXTO: Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2018, en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000)**, rubro "**Gastos Logísticos del CNACC**", con el fin de asumir los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento, gastos de alimentación y transporte para los Consejeros que no residen en Bogotá y demás gastos requeridos para las sesiones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, según lo referido en el punto 6° del Acta No. 161 de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 24 de mayo de 2018.

SÉPTIMO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Santa Marta, Magdalena, el jueves veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Publíquese y cúmplase.


ADELFA MARTÍNEZ BONILLA
 Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
 Secretaria Técnica

ANEXO N° 2

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PREVIAMENTE CONVENIDOS SOBRE EL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA GASTOS

Seleccionar una muestra equivalente al 70% de los gastos desembolsados según los extractos del Fideicomiso EF PROIMÁGENES -FDC durante el año terminado en 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con el criterio técnico de selección muestreo objetivo, considerando las órdenes de pago de mayor valor dentro del total de gastos efectuados por el Fondo, observando que:

- a) Estén incluidos en el Plan de Inversión aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- b) Estén aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios registrados en las Actas del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- c) Presenten los documentos de respaldo, de acuerdo con lo definido en las convocatorias del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- d) Estén registrados en la Cuenta 51 "Gastos Operacionales" de la contabilidad del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.
- e) Estén incluidos en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico –SIREC.
- f) Existan los contratos celebrados observando la fecha de suscripción, fecha de vencimiento, objeto del contrato, monto determinado y forma de desembolso.
- g) Verificar el cumplimiento de los procedimientos de contratación y de selección, evaluación y compras a proveedores en los contratos de prestación de servicios celebrados con cargo a recursos del FDC.
- h) Revisar las ejecuciones presupuestales de los recursos aprobados por el CNACC para la realización de Talleres, Encuentros para coproducción y otros eventos, observando que presenten relación de causalidad.

Otros gastos

- a) Estén aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios registrados en las Actas del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.
- b) Presenten los documentos de respaldo que soportan el desembolso.
- c) Estén registrados en las Cuentas 51 y 53 "Gastos Operacionales" y No Operacionales", respectivamente, de la contabilidad del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

OTROS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

- a) Selección mediante criterio técnico de "Aceptación y rechazo" de una muestra de documentos del universo correspondiente a los desembolsos efectuados desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha del reporte de auditoría y de una muestra de documentos del universo de las facturas pendientes por contabilizar en el período antes mencionado, para identificar desembolsos que deban ser causados como gastos en la contabilidad del Fondo al 31 de diciembre de 2018.

- b) Confirmar saldos por pagar al 31 de diciembre de 2018 con un cubrimiento del 70% para observar que están incluidos en la Cuenta 2335 "Costos y Gastos por pagar" de la contabilidad del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA INGRESOS

- a) Obtener confirmación sobre los ingresos recibidos durante el año terminado en 31 de diciembre de 2018 y del saldo de la cuenta corriente y del encargo fiduciario al 31 de diciembre de 2018 por parte de la entidad financiera encargada de recibir la contribución parafiscal "*Cuota para el Desarrollo Cinematográfico*".
- b) Identificar que los ingresos confirmados en el numeral anterior están incluidos en la Cuenta 1245 "Derechos Fiduciarios" de la contabilidad del Fondo.
- c) Inspeccionar las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente y del fideicomiso del Fondo al 31 de diciembre de 2018 y llevar a cabo los siguientes procedimientos:
 - 1) Cotejo del saldo según "libros" de la conciliación con los registros contables del administrador del Fondo.
 - 2) Cruce del saldo según "extracto" presentado en las conciliaciones con el respectivo extracto de la entidad financiera.
 - 3) Observar la evidencia de revisión y aprobación por parte de la Directora Administrativa y Financiera, persona designada por la administración de Proimágenes para esta tarea.
 - 4) Observar la naturaleza, documentación de respaldo y disposición del 100% de las partidas conciliatorias.
- d) Revisar una muestra de mínimo diez (10) declaraciones mensuales de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los períodos de enero a diciembre de 2018, verificando los ingresos reportados en las declaraciones con los reportados a la Dirección de Cinematografía el Ministerio de Cultura, registrados en el SIREC.
- e) Enviar circulares a los distribuidores cinematográficos solicitando información sobre el valor de las sumas retenidas por concepto de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y cotejar con los valores declarados por los exhibidores cinematográficos en el respectivo período.

ANEXO N° 3

Relación de los beneficiarios del Convenio Colfuturo - Monto del apoyo FDC

	Nombre	Región	Universidad posgrado	Programa posgrado	País	Monto crédito solicitado (US\$)	APOYO FDC (US\$)
1	Juan Mauricio Willianson Reyes	Distrito Capital	Savannah College of Art and Design	Performing Arts	Estados Unidos	49.999	22.500
2	Juan Pablo Dussan Roldán	Antioquia	New York University - NYU	Music Theory & Composition: Scoring for Film & Multimedia	Estados Unidos	49.785	22.403
3	Laura Montenegro Jaramillo	Distrito Capital	New York University - NYU	Interactive Telecommunication	Estados Unidos	50.000	22.500
4	Juliana Henao Mesa	Distrito Capital	Savannah College of Art and Design	Sound Design	Estados Unidos	49.999	22.500
5	Sofía Camargo Hoyos	Distrito Capital	New York University - NYU	Film and Television	Estados Unidos	40.180	18.081
6	Silvana Malaver Turbay	Distrito Capital	New York University - NYU	Film and Television	Estados Unidos	49.777	22.400
7	Juliana Echavarría Restrepo	Antioquia	Universiteit van Amsterdam UvA	Heritage Studies: Preservation and Presentation of the Moving Image	Holanda	33.927	15.267
8	Ana María Mejía Morales	Distrito Capital	Universiteit van Amsterdam UvA	Media Studies: Film Studies	Holanda	49.535	22.291
9	Silvia Esperanza Villalba Martínez	Distrito Capital	Universidad Pompeu Fabra UPF	Creative Documentary	España	23.727	10.677
10	Sara López Marín	Antioquia	New York University - NYU	Music Theory & Composition: Scoring for Film & Multimedia	Estados Unidos	49.993	22.497
11	Juan Pablo Daza Pulido	Distrito Capital	The University of Edinburgh	Film	Reino Unido	49.901	22.455
12	Luisa Fernanda González Valencia	Valle	Universiteit van Amsterdam UvA	Film Studies	Holanda	25.006	11.253
13	Ana María Correa Jiménez	Distrito Capital	Universidad Pompeu Fabra UPF	Creative Documentary	España	23.727	10.677
14	Wilmer Daniel Moya Lalinde	Distrito Capital	Goldsmiths College, University of London	Filmmaking: Producing	Reino Unido	24.999	11.250
15	Santiago Parra Barrios	Distrito Capital	Universidad Pompeu Fabra UPF	Creative Documentary	España	23.727	10.677
16	Edgar Ricardo Fernández Jiménez	Distrito Capital	Concordia University	Studio Arts, Film Production	Canadá	50.000	22.500
17	Carlos Andrés Herrera Trujillo	Distrito Capital	University of Southern California - USC	Film and Television Production	Estados Unidos	49.998	22.499
18	Juan Sebastián Cruz Prieto	Distrito Capital	Royal Central School of Speech and Drama, University of London	Actor Training and Coaching	Reino Unido	25.000	11.250
19	Jhon Adrián Montoya Marín	Risaralda	Royal Melbourne Institute of Technology. RMIT	Animation, Games and Interactivity	Australia	42.745	19.235


	Nombre	Región	Universidad posgrado	Programa posgrado	País	Monto crédito solicitado (US\$)	APOYO FDC (US\$)
20	Diego Alejandro Osorio Ruíz	Antioquia	Berklee College of Music	Scoring for Film, television and Video Games	España	24.992	11.246
21	Piedad Marcela Mora García	Distrito Capital	The University of Edinburgh	Sound Design	Reino Unido	24.953	11.229
22	Sergio Andrés Rincón Rosales	Santander	Academy of Arts University	Animation and Visual Effects	Estados Unidos	49.985	22.493
	TOTAL					861.955	387.880


Lista de espera:

#	Nombre	Región	Universidad posgrado	Programa posgrado	País		Monto crédito solicitado	Apoyo FDC
1	Carlos Alberto Durán Zárate	Distrito Capital	The New School	Music: Composition	Estados Unidos	4.52	\$49.972	\$22.487
2	Diana Sarmiento Tomilina	Bielorrusia	Royal Central School of Speech and Drama, University of London	Actor Training and Coaching	Reino Unido	4.49	\$24.999	\$11.250
3	María Fernanda Chibuque Gordillo	Distrito Capital	Columbia College Chicago	Music Composition for the Screen	Estados Unidos	4.48	\$49.998	\$22.499
4	Felipe Armando Vargas Pedraza	Valle del Cauca	Université Toulouse 2 - Jean-Jaurès	Création Audiovisuelle	Francia	4.48	\$28.734	\$12.930
5	Paola Andrea Lizarazo Sanabria	Boyacá	Universidad Pompeu Fabra - UPF	Estudios de Cine y Audiovisual Contemporáneos	España	4.48	\$24.933	\$11.220

ANEXO N° 4

INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)






Proimágenes Colombia

INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE
CONVENIDOS
Al 31 de diciembre de 2017
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

An independent member of Baker Tilly International




OBJETIVO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Acta No. 144 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 27 de abril de 2017 y el acuerdo No. 081 de 2017.

Efectuar la revisión que permita determinar la razonabilidad de los ingresos y de los gastos registrados durante el periodo comprendido entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) administrado por Proimágenes Colombia, en virtud de la Ley 814 de 2003.

An independent member of Baker Tilly International



Procedimientos Convenidos para Ingresos

TRABAJO REALIZADO

- Confirmación de saldos de entidades financieras.
- Análisis de los ingresos confirmados y los incluidos en la contabilidad del Fondo
- Revisión de las conciliaciones bancarias.
- Análisis de las declaraciones mensuales de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico presentadas por los exhibidores.
- Mediante un muestreo estadístico se verificó el cumplimiento de las fechas de recaudo, los soportes físicos y los reportes de los terceros registrados en el SIREC.

An independent member of Baker Tilly International



RESULTADOS OBTENIDOS - INGRESOS

- De la muestra seleccionada correspondiente al 100%, se concluye:
 - ✓ El total de exhibidores que declararon durante el año generaron un ingreso de \$27.542.972
 - ✓ No se evidenciaron diferencias significativas entre los reportes físicos, contables, financieros y los registrados en el SIREC.

An independent member of Baker Tilly International



RESULTADOS OBTENIDOS - INGRESOS

- No se evidenciaron debilidades en el proceso de elaboración y revisión y aprobación de las conciliaciones y los saldos reportados en los extractos y auxiliares contables.
- Por concepto de rendimientos financieros se obtuvo durante el año 2017 un total de \$2.103.503

An independent member of Baker Tilly International



Procedimientos Convenidos para gastos

TRABAJO REALIZADO

- Se seleccionó una muestra equivalente al 70% de los gastos desembolsados según los extractos del Fideicomiso No. 2223-2001364, con el fin de verificar la causalidad con los ingresos y los documentos que respaldan las erogaciones.
- Se solicitaron los informes emitidos por el fideicomiso en los que se relacionan los desembolsos mensuales.
- Con base en la muestra seleccionada se solicitaron las carpetas de cada una de las modalidades de estímulos en las cuales se encuentran estipuladas las condiciones y requisitos

An independent member of Baker Tilly International

RESULTADOS OBTENIDOS - GASTOS



1. Durante el año 2017 se realizaron 1.335 órdenes de pago (desembolsos) que ascendieron a \$22.526.704, la muestra seleccionada para auditoría incluyó un 70,1% por valor de \$15.781.183 que corresponde a 229 órdenes de pago.
2. Los gastos reportados por el Fideicomiso corresponden a los registrados contablemente en el FDC y tienen relación de causalidad con los contratos de estímulos aprobados por el Consejo
3. Las carpetas revisadas cumplen con los procedimientos de contratación y de selección, evaluación y compras a proveedores en los contratos de prestación de servicios celebrados con cargo a recursos del FDC.

An independent member of Baker Tilly International

Otros procedimientos convenidos



TRABAJO REALIZADO

- Se examinaron los comprobantes de egreso realizados por el FDC desde el 1 de enero, hasta la fecha de nuestra auditoría 16 de marzo de 2018 para determinar si existen desembolsos que afecten los resultados del año 2017.
- Se desarrollaron procedimientos para evaluar si existen compromisos de importancia que no se encuentren revelados en los pasivos y en el gasto de la contabilidad del FDC, con corte al 31 de diciembre de 2017.
- Se enviaron confirmaciones de saldos a los distribuidores cinematográficos, solicitando información sobre el valor de las sumas retenidas por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico.

An independent member of Baker Tilly International

Conclusiones y recomendaciones



- Los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico fueron comprometidos durante el año 2017 a estímulos a la Producción y a programas de preservación del patrimonio filmico colombiano, formación, promoción internacional y gastos de administración.
- Se evidenciaron procesos adecuados de control del recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico como el desarrollo y ejecución del Plan de Acción y Presupuesto Anual de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC).

An independent member of Baker Tilly International